

# REGLAMENTO EUROPEO DE GOBERNANZA DE DATOS (DATA GOVERNANCE ACT O DGA)

## ¿QUÉ ES?

Es un instrumento horizontal, es decir aplicable a los diferentes ámbitos sectoriales, para **regular la reutilización de datos e impulsar su intercambio** bajo los principios y valores de la Unión Europea (UE).

### Reglamento (UE) 2022/868 relativo a la gobernanza europea de datos (DGA)

#### Regula tres aspectos concretos de la compartición de datos:

**1.** El intercambio seguro y voluntario de conjuntos de **datos que están bajo el poder de organismos públicos sobre los que concurren derechos de terceros** que dificultan su reutilización (*protección de los datos de carácter personal, propiedad intelectual, confidencialidad comercial, etc.*).

**2.** Los **servicios de intermediación de datos** entre los titulares de datos y sus potenciales usuarios.

**3.** La **cesión altruista** de datos por parte de empresas, ciudadanos, etc.

Se trata de un pilar clave de la estrategia europea en materia de datos, que complementa a otras normativas:

#### Reglamento (UE) 2023/2854 sobre normas armonizadas para un acceso justo a los datos y su utilización (Data Act)

Impulsa **reglas armonizadas relativas al acceso y uso equitativo de los datos** en el marco de la Estrategia Europea.

#### Directiva (UE) 2019/1024 relativa a los datos abiertos y la reutilización de la información del sector público

Establece el marco jurídico para la reutilización de la **información del sector público**, puesta a disposición del público como **datos abiertos**.

Los datos compartidos siempre deberán cumplir el **Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)** - Reglamento (UE) 2016/679.

## PRINCIPALES OBJETIVOS DEL REGLAMENTO EUROPEO DE GOBERNANZA DE DATOS

**1.** Promover un **mercado único y armonizado de los datos**, facilitando su puesta en común entre sectores y países de la UE.

**2.** Apoyar la **creación y el desarrollo de espacios comunes europeos** de datos en ámbitos estratégicos, con la participación de agentes públicos y privados.

**3.** Reforzar la **confianza** de ciudadanos y empresas en que sus datos van a ser reutilizados bajo su control, conforme a unos mínimos estándares jurídicos.

**4.** Superar los **obstáculos técnicos a la reutilización de datos**, favoreciendo la agilidad en su manejo.

